

8
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A DOÑA TANIA CABELLO BRAVO EN REEMPLAZO DE DOÑA PAULA GONZALEZ ALEGRIA.

INDEPENDENCIA, 22 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO 1477

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio en orden de contratar a una Cirujano Dentista por 33 horas semanales para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal en reemplazo de la Srta. Paula Gonzalez Alegría, quien se con licencia medica prolongada y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de reemplazo a doña **Tania Macarena Cabello Bravo**, nivel 15, categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], como Cirujano Dentista, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 28 de octubre de 2016, hasta el día 26 de noviembre de 2016, con una jornada de 33 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$ 541.050.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$ 541.050.- lo que da un total de \$ 1.082.100.- mensuales.

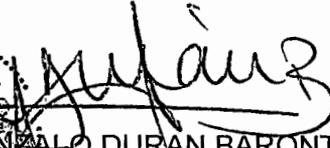
Los antecedentes de la Sra. Cabello, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho

Archivese.

Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.